DECLARACIÓN SOCHOG EN RELACIÓN A LEY 21.274

El 14 de mayo recién pasado publicamos en nuestra página web la declaración conjunta de Asocimed, Asofamech, COLMED y Academia Chilena de Medicina que expresaba la preocupación y rechazo a los términos en que se planteaba en el Congreso la discusión de la ley que habilitaría temporalmente para ejercer en el sector público de salud a especialistas sin certificación de especialidad. Hoy esta ley ha sido promulgada con el N.º 21.274 y es una realidad que preocupa y que rechazamos como Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología. Compartimos los conceptos emitidos en la declaración pública de CONACEM publicada en el diario El Mercurio del día 01 de noviembre y nos sentimos parte de ésta dado que como SOCHOG participamos en el Directorio y en diferentes Comités de esta entidad.

Seguiremos trabajando con CONACEM y esperamos que esta ley pueda ser derogada.

Nuestro deber es proteger la Salud de la Mujer y no podemos avalar que Médicos que no han aprobado el EUNACOM y mucho menos la de “especialistas” sin un reconocimiento Universitario ni del CONACEM sean contratados para dar atención a las mujeres de nuestro país, particularmente en los estratos más desposeídos y que no tienen libre elección.

Directorio Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología
SOCHOG

Santiago, 2 noviembre 2020